

SECRETARIA: Señor Juez le informo que, a través de la plataforma de memoriales se allegó poder donde la demandante señora SANDRA CRISTINA RESTREPO CASTAÑO con c.c. 34000421 en representación legal de la menor I.S.O.R, confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado MATEO ÁLVAREZ MEJÍA con c.c. 1053813230 y T.P. 267951 del C.S.J. para recibir los dineros correspondientes al proceso RAD. 2023-00019 por descuentos hechos al demandado JULIO CÉSAR OSSA IDÁRRAGA por concepto de alimentos durante la duración del proceso.

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de 2023



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista de la constancia de secretaria y escritos que anteceden, toda vez que la señora SANDRA CRISTINA RESTREPO CASTAÑO con C.C. 34000421, ha conferido poder amplio y suficiente al abogado MATEO ÁLVAREZ MEJÍA con C.C. 1053813230 y T.P. 267951 del C.S.J. para que en su nombre y representación de su hija la menor I.S.O.R. reclame los títulos judiciales descontados al demandado, por concepto de alimento, durante la duración del proceso. Por encontrarse procedente se accederá a lo solicitado; por lo tanto, se ordena por Secretaría emitir las órdenes de pago pertinentes, hasta nueva orden.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

aleg

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df8a13ff372947f54d2fc62ea3625c470b33a8cc71abe2b9ca1b5c2573f5cd5f**

Documento generado en 24/11/2023 04:19:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>